

FITASC – CONVENIO DE ASISTENCIA

ACONTECIMIENTO DESENCADENANTE	COBERTURA	PRESTACIONES	TOPES Y LÍMITES
ENFERMEDAD, LESIÓN	REPATRIACIÓN MÉDICA	Repatriación con atención médica	Gastos reales
ENFERMEDAD, LESIÓN, FALLECIMIENTO	REPATRIACIÓN DE PERSONAS ACOMPAÑANTES	Repatriación	Gastos reales
HOSPITALIZACIÓN	VISITA DE UN ALLEGADO	- Boleto ida/vuelta para una persona - Alojamiento	- Gastos reales - 80 € por noche / 10 noches
HOSPITALIZACIÓN	PROLONGACIÓN DE ESTANCIA	Alojamiento	80 € por noche / 4 noches
ENFERMEDAD, LESIÓN	GASTOS MÉDICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN (pagados directamente o como reembolso)	- Gastos de hospitalización - Deducible - Emergencia dental	75,000 € 70 € 300 € sin deducible
FALLECIMIENTO	REPATRIACIÓN DE CUERPO	- Transporte del cuerpo - Cuidados de conservación - Preparativos, mantenimiento, acondicionamiento específico del transporte - Gastos de ataúd o urna - Boleto ida/vuelta de un derechohabiente - Alojamiento de un derechohabiente	- Gastos reales - Gastos reales - Gastos reales - Gastos reales - Gastos reales- 80 € por noche / 4 noches

FITASC – 10/3982 – MUTUAIDE ASSISTANCE
7/7 días – 24/24 horas – Línea telefónica exclusiva: +33 (0)1 45 16 85 11

ACONTECIMIENTO DESENCADENANTE	COBERTURA	PRESTACIONES	TOPES Y LÍMITES
HOSPITALIZACIÓN O FALLECIMIENTO DE UN ALLEGADO EN EL PAÍS DE DOMICILIO	REPATRIACIÓN AL DOMICILIO	Boleto de avión o tren en 1ª clase	Gastos adicionales de retorno
DILIGENCIAS JUDICIALES	ANTICIPO DE FONDOS (A REEMBOLSAR) TOMADO A CARGO	- Fianza penal - Honorarios de abogado	- 30,000 € - 8,000 €
COMUNICACIONES DEFECTUOSAS	TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES	Transmisión de mensajes	Gastos reales
PÉRDIDA O ROBO DE MEDIOS DE PAGO	ANTICIPO DE FONDOS (A REEMBOLSAR)	Anticipo de fondos	2,300 €
PÉRDIDA O ROBO DE DOCUMENTOS OFICIALES	INFORMACIONES PRÁCTICAS	Informaciones al (a la) asegurado(a)	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	INFORMACIONES PRÁCTICAS	- Informaciones de viaje - Informaciones de Salud	

Algunas definiciones	
Asistencia a las personas	La asistencia a las personas comprende el conjunto de los servicios prestados en caso de suceder el acontecimiento cubierto, en el momento de un desplazamiento asegurado.
Desplazamientos asegurados	Cualquier desplazamiento auspiciado por la FITASC y efectuado por el beneficiario.
Acontecimientos cubiertos	Enfermedad, lesión o fallecimiento, diligencias judiciales durante un desplazamiento asegurado. Hospitalización o fallecimiento de un allegado durante un desplazamiento asegurado.
Territorialidad	El mundo entero, salvo el país de domicilio, para la cobertura “GASTOS MÉDICOS O DE HOSPITALIZACIÓN.”
Beneficiario	Cualquier persona física, designada en adelante con el término “usted”, cuando esté de viaje en el marco de un desplazamiento asegurado.
Allegado del beneficiario	Cualquier persona física designada por el beneficiario o uno de sus derechohabientes, domiciliado en el mismo país que el beneficiario.
Miembros de la familia	El cónyuge de derecho o de hecho del beneficiario, o cualquier persona que esté vinculada a éste por una unión civil, sus ascendientes o descendientes o los de su cónyuge, sus hermanos, hermanas, uno de sus padres políticos, uno de sus nietos o uno de sus abuelos o los de su cónyuge. Deben estar domiciliados en el mismo país que el beneficiario, salvo estipulación contractual en contrario.

Algunas exclusiones

- ◆ Los gastos incurridos sin nuestra aprobación,
- ◆ Los gastos médicos y de hospitalización en el país de domicilio del beneficiario,
- ◆ Las visitas médicas de control y los gastos correspondientes,
- ◆ Las consecuencias de actos dolosos, embriaguez, suicidio o tentativa de suicidio y sus consecuencias,
- ◆ Cualquier mutilación voluntaria del beneficiario,
- ◆ Las afecciones o lesiones benignas que pueden ser tratadas *in situ* y no impiden al beneficiario proseguir su viaje,
- ◆ Las enfermedades o lesiones preexistentes, diagnosticadas y/o tratadas, que hayan sido objeto de una hospitalización ambulatoria en los tres meses anteriores a la fecha de inicio del viaje, tanto si se trata de la manifestación como de la agravación del estado en cuestión,
- ◆ Los acontecimientos vinculados a un tratamiento médico o a una intervención quirúrgica que no muestre un carácter imprevisto, fortuito o accidental,
- ◆ Los servicios prestados que no se hayan solicitado durante un viaje o que no hayan sido organizados por nosotros, o de acuerdo con nosotros, no dan derecho, a posteriori, a un reembolso o a una indemnización,
- ◆ Los acontecimientos ocurridos después del día 90 del desplazamiento,
- ◆ Los gastos de aduana, restauración y alojamiento, salvo los señalados en el texto de las coberturas,
- ◆ La práctica de cualquier deporte a título profesional, salvo la práctica del tiro al plato y del tiro con armas deportivas de caza,
- ◆ La participación en competencias o en pruebas de resistencia o velocidad o en sus ensayos preparatorios, a bordo de cualquier medio de locomoción terrestre, náutica o aérea,
- ◆ Las consecuencias de los acontecimientos ocurridos durante pruebas, carreras y competencias motorizadas (y sus ensayos) sometidos por la reglamentación en vigor a la autorización previa de los poderes públicos, cuando usted participa en ellos como competidor,
- ◆ Las consecuencias del incumplimiento de las reglas de seguridad reconocidas, vinculadas a la práctica de cualquier actividad deportiva de recreo,

Algunas reglas de funcionamiento

Sólo la llamada telefónica del beneficiario en el momento del acontecimiento permite poner en marcha los servicios de asistencia.

A partir de la recepción de la llamada, **MUTUAIDE ASSISTANCE**, después de haber verificado los derechos del solicitante, organiza y se hace cargo de los servicios previstos en el presente convenio.

Para disfrutar de un servicio, **MUTUAIDE ASSISTANCE** puede pedir al beneficiario que justifique la calidad que invoca y que presente, corriendo con los gastos, las tarjetas y los documentos que prueben este derecho.

El beneficiario debe permitir a nuestros médicos el acceso a cualquier información médica que afecte a la persona para la cual intervenimos. Dicha información será tratada respetando el secreto médico.

MUTUAIDE ASSISTANCE no puede en ningún caso sustituir a los organismos locales de primeros auxilios, e interviene dentro del límite de lo autorizado por las autoridades locales, ni puede tomar a su cargo los gastos en que incurran dichos organismos, con excepción de los gastos de transporte en ambulancia o en taxi hasta el lugar más próximo donde podrá prestarse la atención apropiada, en caso de afección benigna o de lesiones leves que no precisen repatriación ni transporte con cuidados médicos.

GRUPO **PROASSUR**